



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 08 de NOVIEMBRE del 2016.

Visto el Expediente Nº 16-INR-002472-016, que contiene el Informe Nº 395-2016-LOG-INR de la Oficina de Logística e Informe Nº 175-2016-OEA-INR de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2016-SA-DG-INR, de fecha 15 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 1° de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se intervienen y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras que estas se efectúen en forma oportuna bajo los lineamientos que señala la Ley;

Que, en el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que el que el Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, del comité de selección;

Que, mediante documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Administración propone la conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Contratación del Concurso Público Nº 003-2016-CE-INR denominado "Contratación del Servicio de Raciones Alimenticias" para el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, el cual se encargara de conducir el referido procedimiento de selección;

De, conformidad con la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016, Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL encargado de asumir la organización, conducción y ejecución hasta la culminación del Proceso de Contratación correspondiente al Concurso Público N° 003-2016-CE-INR para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON conforme se detalla a continuación:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Cargos
Cesar Augusto VALVERDE TARAZONA	Hermelinda María IRIARTE VELIZ	PRESIDENTE
Mario CAPUÑAY JACINTO	Jorge REYNA GONGORA	MIEMBRO
Grelia MOSCOL FARFAN	Elizabeth Alejandrina MARCHAN HILBES	MIEMBRO

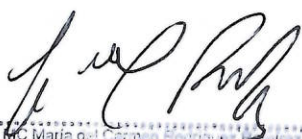
Artículo 2°.- El Comité Especial a que se refiere el artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,



MCR/PRM
Distribución:
(...) OEA
(...) OAJ
(...) OCI
(...) Oficina de Logística.
(...) Responsable página Web.


MC María del Carmen Rodríguez Martínez
Directora General
C.M.F. N° 83754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón